

Proyecto De Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas con la gestión de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), creada por Decreto N° 1382/12:

1. Número total de bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional relevados en el Registro Nacional de Bienes Inmuebles (RENABE) a la fecha; detalle por jurisdicción y responsable de su administración, guarda y custodia.
2. Listado completo de los bienes enajenados (vendidos o cedidos) desde el 10 de diciembre de 2023, incluyendo: Fecha de operación, modalidad de enajenación, identificación del comprador o adjudicatario, valor de tasación y valor final de venta y criterios utilizados para la determinación del precio y modalidad de venta.
3. Informe el destino que se le dio a los fondos producto de la enajenación de los bienes.
4. Informar si existen planes de ventas futuras de bienes del Estado por parte de la AABE, y en caso afirmativo: detallar los bienes previstos para su venta, justificación de su enajenación, destino estimado de los fondos a obtenerse

Fundamentos

Señor Presidente:

En virtud de haber perdido estado parlamentario, procedemos a reproducir el proyecto que ya fue presentado bajo el expediente 5139-D-2025.

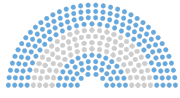
El presente Proyecto de Resolución se sustenta en la creciente preocupación por la política de enajenación masiva de bienes inmuebles del Estado Nacional llevada adelante por la actual administración, encabezada por el presidente Javier Milei, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Este pedido de informes se fundamenta en la necesidad de contar con información clara, detallada y actualizada sobre la gestión del patrimonio del Estado Nacional, en particular respecto de los bienes inmuebles que administra la AABE. La transparencia en la administración de los recursos públicos es una obligación del Estado y un derecho de la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a la venta de activos estatales, cuyos fondos deben ser utilizados en beneficio del conjunto de la sociedad.

Cabe recordar que los bienes del Estado no son propiedad del gobierno de turno, sino del conjunto del pueblo argentino. Por lo tanto, su administración, uso y eventual enajenación deben ser objeto de una estricta supervisión y control democrático. La venta sistemática de bienes sin debate parlamentario ni consulta pública debilita los principios republicanos y erosiona el control institucional sobre decisiones que pueden tener consecuencias irreversibles sobre el patrimonio nacional.

La actual gestión de gobierno ha producido enajenaciones de bienes del Estado de alto valor económico y estratégico, cuya información no siempre ha sido accesible o suficientemente detallada. Este pedido busca contribuir al control legislativo de la gestión pública y garantizar que los recursos obtenidos por estas operaciones sean debidamente utilizados conforme a criterios de equidad, legalidad y eficiencia.

La gravedad de la situación requiere que esta Honorable Cámara ejerza su rol de contralor y reclame al Poder Ejecutivo la información necesaria para evaluar la legalidad, pertinencia y eficiencia de estas operaciones. El Congreso no puede mantenerse al margen mientras se ejecuta una de las mayores transferencias de patrimonio estatal de las últimas décadas.



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Por todo lo expuesto, solicitamos a las y los señores diputados acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Freites, Andrea